



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel A. Villa Gutiérrez.

D. Azucena Pérez Gamarra

D. Pedro Berbel Muñoz.

D. Fco. Javier de Paz Gómez

D. Faustino Asensio López.

D. Piedad Sánchez Requejo.

D. Enrique Manchado López

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardoso Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 20:10 horas del día 23 de enero de 2007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

No asisten a la sesión el concejal D. Laurentino Alvarez Comendador , sin justificación previa.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2006, y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CUENTA GENERAL 2005..

Examinado el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 comprensiva de los siguientes documentos y justificantes :

- Balance de situación .
- Cuenta de resultados.
- Liquidación del presupuesto.
- Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de Tesorería.

Visto cuanto determina el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas de carácter favorable por unanimidad de sus miembros presentes.

Visto el resultado de la información pública, concluida sin la presentación de reclamación alguna, se somete a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes :

- 1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005.
- 2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal de Cuentas junto con la documentación establecida en del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007: APROBACION INICIAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los miembros de la corporación municipal del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2007 y las principales novedades que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior .

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen y vistos cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución , y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen.

Se somete a votación de la que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, que corresponde a la totalidad de miembros de la Corporación Municipal presentes.

En consecuencia por 8 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representan la Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN.</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	939.920,53 €
1	Impuestos directos.....	334.524,24 €
2	Impuestos Indirectos.....	41.970,00 €
3	Tasa y otros ingresos.....	94.594,55 €
4	Transferencias Corrientes.....	456.831,47 €
5	Ingresos Patrimoniales.....	12.000,00 €
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	612.235,74 €
6	Transferencias de Capital.....	612.235,74 €
	Total Ingresos.....	1.552.156,00 €

GASTOS

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	925.389,00 €
1	Gastos de personal.....	361.780,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	481.559,00 €
3	Gastos financieros.....	1000,00 €
4	Transferencias corrientes.....	81.050,00 €
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	626.767,00 €
6	Inversiones reales.....	626.767,00 €
	Total Gastos.....	1.552.156,00 €

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

4.- MODIFICACION ORDENANZA TASA COMEDOR SOCIAL.

Se presenta propuesta de Alcaldía para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comedor Social con la finalidad de adecuar la Tasa al importe del servicio ya que su importe es antieconómico para la empresa que tiene encomendada su gestión. Sometido a debate y votación se da el siguiente resultado:

Votos en contra: 1, que corresponde al concejal D. Faustino Asensio López.

Votos a favor: 7 que corresponden al resto de concejales presentes.

Por lo tanto el Pleno por mayoría absoluta del n.º legal de miembros acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comedor Social, quedando el artículo en cuestión como sigue:

"Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria es el resultado de aplicar la tarifa siguiente:

1º.- Comida por Día.....3 €

2º.- Bono Mensual de Comida.....75 €

Segundo. Exponer al público los Acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

5.- LICENCIA DE ACTIVIDAD: SALA DE ORDEÑO.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Maria Soledad Gomero Comendador con fecha de registro de entrada 13-09-2006 para la Construcción de nave ganadera de Sala de para ganado ovino en finca rústica de su propiedad destinada a actividad ganadera ovina ubicada en Poligono 2 Parcelas 810,811 y 649, conforme al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Ramón Fiz Benito y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas con fecha 27/10/2006

Vistos los Informe Técnico emitidos por el Arquitecto Municipal de carácter favorable clasificándose la actividad como Molesta conforme al artículo 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61. Se da cuenta del trámite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del RAM aprobado por Decreto 2414/61.

6.- ASUNTOS VARIOS

1º.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que próximamente se procederá iniciar el Plan de Empleo de DP 2006, en el que se contratarán a 4 desempleados, 2 en Pueblo Nuevo y 2 en Retuerta del Bullaque.

2º.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la situación de las obras de ejecución del Pabellón Polideportivo.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes :

1º.- De la Junta Directiva del AMPA “El Chorrillo” con fecha de registro de entrada de 16 de enero de 2007 n.º 50 acompañado de 221 firmas de vecinos de la localidad por el que expone la demanda de crear una guardería para atender a los niños menores de 3 años de la localidad.

El Sr. Alcalde da instrucciones al respecto al Secretario del Ayuntamiento para que analice la viabilidad del proyecto y posibles líneas de subvención al objeto de adoptar la decisión pertinente .

De lo que toma conocimiento el Pleno.

2º.- De la Junta Directiva del AMPA “El Chorrillo” con fecha de registro de entrada de 16 de enero de 2007 n.º 41 por el que se solicita a este Ayuntamiento información adecuada en relación con la posibilidad de participar en verano el CRA Montes de Toledo en colonias y campamentos fuera de la localidad.

Señala al respecto el Secretario del Ayuntamiento que la Junta de Comunidades tiene un programa de colonias y campamentos para verano y el resto del año que se regula por Resolución de 18/12/2006 de la Vicepresidencia Primera de la JCCM..

El Sr. Alcalde da instrucciones al respecto al Secretario del Ayuntamiento para que remita toda la información de la que se disponga al respecto a la Junta Directiva del AMPA “El Chorrillo” .

De lo que toma conocimiento el Pleno.

3º.- De la Junta Directiva del AMPA “El Chorrillo” con fecha de registro de entrada de 16 de enero de 2007 n.º 51 acompañado de firmas de vecinos de la localidad, por el que expone el interés del AMPA y los firmantes de que cuente el municipio con una Piscina Cubierta de Invierno e insta al Ayuntamiento a que efectúe las actuaciones pertinentes para su creación.

El Sr. Alcalde expone que le parece bien la idea pero el coste económico de su instalación y de su mantenimiento no lo hace viable económicamente en un pueblo de estas características no entrando dentro de las prioridades de este equipo de gobierno

El concejal D. Faustino Asensio López considera que es una buena idea y que hay que apoyarlo.El concejal D. Miguel A. Villa Gutiérrez informa que no se puede solicitar ayuda económica con cargo al Plan Regional de Instalaciones Deportivas para este proyecto .

El Sr. Alcalde expone que se podría plantear un proyecto de estas características por el sector privado y si hubiere alguna iniciativa privada se estudiaría la colaboración posible del Ayuntamiento.

De lo que toma conocimiento el Pleno.

4º.- De D. Marcelino Pavón Pérez, Alberto Pavón del Teso, Agustín Gómez Arlandiz , Ana M. García García, Amador López de Paz, Consolación García García con fecha de registro de entrada 27 de diciembre de 2006 núm. 1275 por el que presentan Recurso de Reposición sobre el acuerdo de pleno de fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se acordaba la desestimación de la solicitud presentada por los firmantes en escrito de fecha 2 de noviembre de 2006 núm. 1102 .

El Sr. Alcalde señala al respecto:

1.- El alcantarillado de la calle Rivera del Bullaque es una acometida que sale a la Red General que discurre por la carretera que es la que marca la cota de altitud, y el alcantarillado de las casas en cuestión en relación con la cota general que va por la carretera esta más bajo. Tales casas se construyeron después de la Red General de Alcantarillado (que marca la cota).

2.- Para que no salga el agua por el alcantarillado , una solución es levantar la calle afectada a la altura de la carretera y levantar el alcantarillado al nivel de la cota de la Red General, solución esta que no es viable.

Otra solución es que se retiren los obstáculos que impiden que la calle en cuestión se abra al Parque Municipal teniendo por tanto salida la calle al parque para que en época de fuertes lluvias el agua salga al Parque y no se estanque en la calle afectada., que es lo que esta ocurriendo al cortar la calle de manera ilegal. Este Ayuntamiento no tiene interés alguno en la salida al parque de esa calle, es simplemente una solución movidos por la buena fe de intentar solucionar el problema que lo han creado ustedes y no el Ayuntamiento.

3.- Respecto a la otra calle a la que se refieren no puede compararse ya que la misma tiene salida a la plaza y al “ reguerillo” y no se produce atranques de agua.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes lo que sigue:

1º.- Desestimar el recurso de reposición planteado ratificando el acuerdo adoptado en sesión de fecha 28/11/2006. La pretensión planteada es una actuación que deberán solucionar ustedes.

5º.- De la Asociación Ayudale a Caminar de fecha de registro de entrada de 3-01-2007 n.º 3 por el que solicitan ayuda económica para el desarrollo de sus actividades sociales encaminadas a la ejecución de programas dirigido a la integración y atención de minusválidos psíquicos , físicos y sensoriales.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes lo que sigue:

1º.- Conceder una ayuda de 150 € a la Asociación Ayudale a Caminar.

2º.- Comunicar este acuerdo a la citada Asociación.

6º.- De D. José Diezma Hervás con fecha de registro de entrada 7-12-2006 n.º 1212 por el que expone que habiendo tenido noticias de que en Pueblo Nuevo del Bullaque salen en alquiler o subasta casas antiguas y estando interesado se le conceda alguna de ellas cuando salgan en subasta o alquiler.

Se le comunica que cuando se regularice las viviendas municipales que existen en Pueblo Nuevo del Bullaque en régimen de alquiler y salgan a pública subasta podrá usted participar en dicho procedimiento que se publicitará adecuadamente en Pueblo Nuevo del Bullaque.

7º.- De D. M^a Luisa García García con fecha de registro de entrada 19-01-2007 n.º 62 por el que expone que no le parece lógico los cortes de agua sin previo aviso en la localidad y señala que el pasado día 18 de enero se efectuó corte de agua por la mañana sin comunicar y que le ha afectado a su lavadora, pregunta a cuantos vecinos se ha afectado y solicita que se informe a la población cuando se produzcan tales actuaciones.

El Sr. Alcalde señala que no se tiene constancia de ninguna queja formal por el hecho expuesto no habiéndose producido en supuestos similares reclamaciones algunas de ningún vecino/a.

En el futuro se comunicará con la debida antelación los cortes que se vayan a producir siempre que sea predecible.

De lo que toma conocimiento el Pleno.

8.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión, de lo que queda enterado el Pleno sin objeción alguna.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta sobre la situación de la obra de construcción de tubería de agua desde la Torre de Abraham hasta Retuerta del Bullaque. El Sr. Alcalde le informa que ya se han solucionado los problemas que había con algunos propietarios y que la obra está prácticamente acabada.

2º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta sobre si se han dejado enganches de agua para la Finca El Soto de la Salceda de la tubería de agua desde la Torre de Abraham hasta Retuerta del Bullaque. El Sr. Alcalde le informa como ya realizó en su día a escritos de varios vecinos que él no tiene conocimiento de tal extremo, cuando se entregue la obra al Ayuntamiento se sabrá si hay o no enganches y el Ayuntamiento en su caso efectuará las actuaciones pertinentes debiendo tener presente ante todo que el agua que va a venir proveniente de la Torre de Abraham es para consumo humano.

3º.- El concejal D. Faustino Asensio López pregunta por la obra de la plaza del Ayuntamiento y si se ha decidido que tipo de fuente se va a colocar. El Sr. Alcalde le informa que no se ha decidido aún.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21: 50 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**